



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8810663
EXP. N°	6014447



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 03 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, **21 FEB 2025**

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 418-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 19 de febrero del 2025; el Informe N° 006-2025-GRJ-SEGLO-LROJAS de fecha 17 de febrero del 2025; el Memorando N° 471-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 14 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 103-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 14 de febrero del 2025; Informe Técnico N° 022-2025-/GRJ/GRI/SGO-GVPC del 14 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 196-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 03 de abril del 2024 se resuelve aprobar el expediente técnico de la IOARR: "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTALES A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI 2641635, con un plazo de ejecución de 540 días calendarios, por la modalidad de ejecución de administración Directa, con el presupuesto vigente al mes de abril del 2024 y con un presupuesto total de inversión de S/. 50,599,447.46 (cincuenta millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete con 46/100 soles).

Con fecha 18 de abril del 2024, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 243-2024-GRJUNIN/GRI, se aprueba el PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01 – PRIMERA ASIGNACION PRESUPUESTAL con el monto de S/. 4,984,312.00 soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 499-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 01, por la modificación entre específicas por un monto de S/. 337,738.00 (trescientos treinta y siete mil setecientos treinta y ocho con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 507-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 30 de julio del 2024, se aprueba el presupuesto analítico





GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



de obra N° 02, por un monto de S/. 700,000.00 (setecientos mil con 00100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 521-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 01 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 03, por un monto de S/. 2,916,039.00 (dos millones novecientos dieciséis mil treinta y nueve con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 584-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 28 de agosto del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 04, por un monto de S/. 650,000.00 (seiscientos cincuenta mil con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 699-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 05, por un monto de S/. 1,249,796.00 (un millón doscientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 709-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 04 de octubre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 06, por un monto de S/. 40,019,300.46 (cuarenta millones diecinueve mil trescientos 46/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 858-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 02 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 07, por un monto de S/. 4,697.00 (cuatro mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 052-2025-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 03 de febrero del 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 08, por un monto de S/. 1,500,000.00 (un millón quinientos mil con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto: IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635.

Que, mediante Informe Técnico N° 22-2025/GRJ/GRI/SGO-GVPC de fecha 14 de febrero de 2025, la ING. GELY VANESSA PEREZ CONDOR – RESIDENTE, solicita APROBACION DE LA MODIFICACION N° 01 DEL ANALITICO DE OBRA N° 08 VIA ACTO RESOLUTIVO correspondiente al proyecto: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)", CUI N° 2641635.





y Liquidación de Obra aprueba la MODIFICACION N° 01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 08 de la IOARR denominado: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, para su formalización mediante acto resolutivo.

Que, habiéndose verificado que el presente acto resolutivo se enmarca dentro de lo establecido en el numeral 4.21 de la Directiva N° 005-2009-GR-JUNIN "Normas y procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas por ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional Junín", que establece:

"(...) 4.21. Presupuesto Analítico. - Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos de la obra, en función del Clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente, la modificación solicitada será aprobada por la Gerencia Regional de Infraestructura."

Que, en concordancia con la Directiva citada, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en el numeral 1) y 10) del artículo 1° dispone:

"1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios.

(...)

10. Los egresos que se efectúen en estas obras, deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normatividad legal vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipo y otros en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el Proyecto (...)"

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos del Residente de Obra, la Sub Gerencia de Obras, Inspector de Obra, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N° 08 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635,

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico de Obra N° 08 de la IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)" con CUI N° 2641635, quedando según se indica en el cuadro siguiente:





MODIFICACIÓN N° 01 DEL RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE OBRA N°08

NMONICO : 277
FTE. FINANCIAM. : FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR
AÑO : 2025
FUNCION : 15 TRANSPORTE
PROGRAMA : 036 TRANSPORTE URBANO
SUB-PROGRAMA : 0074 VÍAS URBANAS
IOARR : "REPARACIÓN DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNÍN)", con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2641635.
DEPENDENCIA : GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS
MODAL EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

G.G	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	SUB TOTAL	
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS						
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS						
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL						
2	6	2	3						
2	6	2	3	2					
2	6	2	3	2	5				
2	6	2	3	2	6	995,630.00	17,545.00	1,013,175.00	
2	6	2	3	2	6	297,316.00	163,855.00	466,825.00	
TOTAL						1,292,946.00	181,400.00	25,654.00	1,500,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Gely Vanessa Perez Condor CIP N° 213943, el Inspector de Obra: Ing. Jose Luis Rojas Cajacuri con CIP N° 222423, y las Sub Gerencias intervinientes, responsables de su elaboración y evaluación.



ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

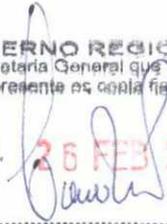
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


 ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO.  26 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL